

**CONVENIO**  
**JUNTA NACIONAL DE DROGAS**  
**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – Facultad de Medicina, Clínica de Psiquiatría.**

En Montevideo, a los cuatro días del mes de noviembre, del año dos mil diez, entre **POR UNA PARTE:** la JUNTA NACIONAL DE DROGAS- Secretaría Nacional de Drogas, representada por el Sr. Dr. Diego Cánepa, Prosecretario de la Presidencia de la República, en calidad de Presidente de la JUNTA NACIONAL DE DROGAS y la Secretaria Nacional de Drogas representado por el Secretario General, Lic. Milton Romani Gerner, con domicilio en Plaza Independencia 710 Piso 11 **Y POR OTRA PARTE:** La UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – Facultad de Medicina, en adelante UDELAR, representada por su Rector, Dr. Rodrigo Arocena, el Decano de la Facultad de Medicina, representada por Dr. Fernando Tomasina y la Clínica de Psiquiatría representada por la Prof. Dra. Sonia Stella Bocchino, con domicilio en Gral. Flores 2125, **CONVIENEN:** La implementación de un estudio en emergencias hospitalarias sobre consumo de drogas.

**ANTECEDENTES:**

I) La JND-SND promovió la creación del Observatorio Nacional de Drogas con la finalidad de recopilar y analizar en forma interdisciplinaria la información relacionada con las drogas, para la aplicación de los resultados en la formulación de estrategias de acuerdo a los objetivos que el país se ha trazado en el Plan Nacional. Entre sus objetivos se encuentra:

A) Analizar ciertos escenarios de riesgo existentes en estos ámbitos para contribuir a orientar los programas de reducción de la demanda y/o daño del uso problemático de drogas.

B) Describir y comparar el fenómeno de las drogas en algunas dimensiones esenciales a nivel nacional, regional y departamental.

C) El Observatorio utiliza una metodología específica en su descripción y monitoreo: la construcción de *indicadores uniformes y armonizados*. Un indicador es una variable estratégicamente elegida que pueda dar cuenta de un fenómeno subyacente más complejo y de su evolución en el tiempo y en el espacio.

II) El fenómeno del consumo de drogas es complejo y cambiante. Eso implica que las soluciones pueden tener que cambiar con ellas. La necesidad de evaluar el impacto del uso indebido de las drogas, sean éstas lícitas o ilícitas, para apoyar programas de prevención, disminuir su uso, o hacer un uso menos riesgoso si es preciso, detectar qué drogas están en el mercado para tratar las acciones que provocan, así como para evaluar los planes y programas instituidos, hace que se deban emplear estudios permanentes que reflejen esa realidad.

III) Las ventanas epidemiológicas son sistemas de información, que pueden permitir obtener alertas tempranas de situaciones cambiantes, como ser cambios en la incidencia de las sustancias, cambios en los patrones de consumo y su dimensión espacial, aparición de nuevas sustancias o modalidades de uso.

IV) Se firmo en el año 2008, un Convenio Marco entre la jnd y la Facultad de Medicina, donde se establece la cooperación y trabajo en Conjunto. Existen diferentes estudios a nivel nacional en 1991 (Emergencias de los Hospitales Maciel y Pasteur, JND), 1993 (Servicio de Urgencia de Casa de Galicia, H. Miguez y Cols), 1998. Estudio en Emergencias Hospitalarias de Hospital Maciel, GREMCA, Hospitales de Salto, San José y Rocha (2004).

Por último, en el año 2007 se realizó un estudio en la Emergencia del Hospital Pasteur mediante convenio con Facultad de Medicina y la Cátedra de Psiquiatría.

### **PRIMERO-OBJETIVOS:**

- A) Determinar la prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas en aquellos pacientes que llegan a la Emergencia del Hospital Pasteur en un periodo determinado.
- B) Retomar los esfuerzos conjuntos de la Clínica Psiquiátrica de la Facultad de Medicina y la Junta Nacional de Drogas en tareas de investigación, análisis y seguimiento de esta temática.

### **SEGUNDO-FINALIDAD:**

- A) Lograr la instrumentación de un sistema de información permanente que permita convertir este estudio en una Ventana Epidemiológica permanente.
- B) Establecer posibles asociaciones entre los Motivos de consulta y las sustancias de consumo, en particular para PBC.
- C) Establecer la concordancia entre el autoreporte (definido por la encuesta) y las pruebas biológicas para cada sustancia analizada.
- D) Contrastar nuestros resultados con aquellos de estudios anteriores, corregidos para la franja etaria del presente trabajo.

### **TERCERO – MODALIDAD DE INTERVENCIÓN:**

Instrumento: Encuesta, registro médico y prueba biológica a una sub-muestra de la población objeto de estudio. Método de recolección: administrado por el personal especializado y debidamente entrenado. Tipo de cuestionario: Cerrado. Lugar de recolección – Emergencia hospitalaria Hospital Pasteur. La población estudiada la constituye el conjunto de las personas con edad entre 18 y 65 años que acuden por alguna razón a una Sala de Emergencia en el hospital de referencia.

### **CUARTO**

Será competencia específica del Observatorio Uruguayo de Drogas de la Junta Nacional de Drogas, proveer toda la documentación técnica aplicable al estudio (manuales e instructivos), supervisión del trabajo de campo y realización del informe final de la investigación.

Ambas partes serán responsables de la Capacitación y Prueba Piloto.

Será competencia específica de la Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República la organización del trabajo de campo, aplicación de prueba biológica y recolección de datos e ingreso electrónico de los mismos.

La cátedra de Psiquiatría se compromete a la recolección de 500 pruebas biológicas con sus encuestas correspondientes en un plazo no mayor a 15 días, a fijar fecha entre las partes a partir de la firma del convenio.

Ambas partes se comprometen a la Coordinación General de la encuesta, incluida la coordinación con el Centro Hospitalario y la supervisión del trabajo de campo será realizada en conjunto por el Observatorio Uruguayo de Drogas (JND) y la Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina.

**QUINTO – PLAZO – LAS PARTES LO IMPLEMENTARÁN a partir de la firma del convenio** del año 2010.

### **SEXTO – FINANCIACIÓN:**

La contribución financiera a la Universidad de la República, Facultad de Medicina serán exclusivamente para el cumplimiento de las actividades correspondientes al proyecto de Investigación detallado en este convenio.

Los gastos para la realización de la Investigación serán con fondos no reembolsable y pagos directamente a través de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito con sede en Perú a la cuenta Bancaria de la facultad de Medicina y se harán efectivos en dos cuotas contra presentación de informe de avance y culminación del producto.


Corresponderá a la Secretaría Nacional de Drogas como contraparte nacional del presente convenio, contribuir con horas de recursos humanos del personal de planilla y materiales de funcionamiento de dicha Secretaría con cargo a los fondos de funcionamiento de la partida presupuestal que tiene asignada, sin incurrir en otros gastos ajenos al funcionamiento de la Secretaría.

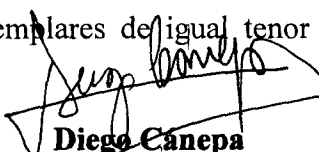
Presupuesto en dólares americanos, El Presente convenio se financiará de acuerdo a los aportes que se discriminan en el siguiente cuadro:

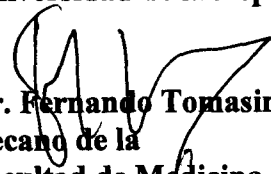
	<i>Aporte SND de la partida presupuestal</i>	<i>Aporte a la Fac. Medicina pago por ONUDD Perú</i>	<i>Aporte ONUDD Fondos No Reembolsables</i>	<i>TOTAL</i>
Supervisión de Campo.	1500	500		2000
Personal de Campo (8)	1000	7174		8174
Material Prueba biológica Compradas por ONUDD Perú y Enviadas			4000	4000
Captura de datos		295		295
Análisis estadístico	1000			1000
materiales	1000	147		1147
Informe final	1000			1000
<b>TOTAL</b>	<b>5500</b>	<b>8116</b>	<b>4000</b>	<b>17616</b>

**SÉPTIMO:** El informe y los datos obtenidos de la Investigación serán de uso tanto del Observatorio Uruguayo de Drogas (JND) como de la Clínica de Psiquiatría, Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

  
**Dr. Rodrigo Arocena**  
**Rector de la**  
**Universidad de la República**

  
**Diego Cánepa**  
**Prosecretario de la Presidencia**  
**Presidente de la Junta Nacional de Drogas**

  
**Dr. Fernando Tomasina**  
**Decano de la**  
**Facultad de Medicina**

  
**Lic. Milton Romani**  
**Secretario General**  
**Secretaría Nacional de Drogas**

  
**Prof. Dra. Stella Bocchino**  
**Clínica de Psiquiatría**